Tabio, Cundinamarca julio/2026

Señor: **HENRY ARMANDO GUTIERREZ CASALLAS**

VEREDA EL SALITRE FINCA SANTA LUCIA TABIO CUND.

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE TEATRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO.

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	La entidad requiere una (01) persona natural técnico o licenciado en Artes Escénicas con mínimo dos (02) años de experiencia acreditada como profesor de esta área o en actividades afines al objeto del contrato.

Atendiendo a la necesidad que el Gerente del Instituto Municipal- pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios como instructor de TEATRO de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.
2. Elaborar un plan de trabajo por el tiempo contractual para desarrollar el proceso de formación que cumpla con los objetivos, procesos y avances del mismo presentado mes a mes ante la coordinación y cronograma establecido los cuales deberán ser concertados y verificados por el supervisor.
3. Apoyar en la organización, programación y desarrollo de la celebración del Día del Teatro en el Municipio de Tabio.
4. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de recibir orientaciones, evaluar y dar seguimiento al proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
5. Mantener mínimo 16 estudiantes en la clase de teatro sala, y realizar una tutoría semanal con los estudiantes que la requieran para el mejor desempeño y desenvolvimiento de la formación teatral. Mantener los grupos de estudiantes y realizar el debido seguimiento en caso de presentarse deserción de los mismos realizar el respectivo reporte.
6. Realizar, presentaciones o muestras lúdicas en espacios diferentes al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" según sea requerido por el supervisor.
7. Realizar una muestra del proceso al final de semestre con todos los estudiantes inscritos en su respectiva área y realizar evaluación de deserción, según sea requerido por el supervisor.
8. Realizar ensambles entre las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas, mediante la integración de diversos programas en danza y/o música, para la preparación de las muestras artísticas de cierre de semestre y/o otras representaciones a que haya lugar.
9. Programar, preparar y organizar las clases de manera presencial, para la Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.
10. Inculcar en los participantes de la escuela de formación designada, el cuidado y mantenimiento de los elementos y espacios asignados, propendiendo por el aseo constante de estos y realizando jornadas periódicas de limpieza y mantenimiento de espacios e instrumentos.

Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas

11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, así como brindar un trato educado y cortes a los niños, jóvenes y ciudadanía que se encuentren vinculados en el proyecto.

12. Elaborar y rendir informe mensual sobre el desarrollo del objeto contractual, el informe contendrá: mínimo 20 fotografías de las actividades desarrolladas durante cada mes, planillas de asistencia de los participantes por cada clase con firmas originales, metas desarrolladas durante cada mes, según propuesta presentada por el contratista, a su vez entregar de manera oportuna para cada pago, los informes del periodo correspondiente y en el formato entregado. De igual manera deberá ir acompañado de la fotocopia de los aportes realizados mensualmente al Sistema de Seguridad Social por el contrato suscrito con el Instituto.

13. Participar activamente de las capacitaciones y/o reuniones y la celebración de los eventos culturales, municipales de los que hace parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA o requiera su colaboración Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

14. Las demás que sean pertinentes y se le asignen por el supervisor en el desarrollo del objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.425.000)**

Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000135 de fecha 29 de julio de 2026, FUENTE 9015: TRANSF. MPIO OTROS RECURSOS, expedido por el (la) responsable del presupuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

Original firmado
OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

Elaboro:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Adriana Rodríguez- Contratista Instituto de Cultura	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)